

CLAUSULADO DE REINICIO N°3 DEL CONTRATO No. MC 12 DE 2022

CONTRATISTA:	HC CONSTRUCCIONES SAS
NIT.	901.361.007-8
COMPRADOR:	NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE SINCELEJO
NIT.	800.165.944-8
OBJETO:	<i>“INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE ADECUACIONES Y MODIFICACIONES DE OBRA CIVIL, ELÉCTRICA, HIDRÁULICA Y DE REDES DE VOZ Y DATOS NECESARIAS PARA LA INSTALACION DE UN ASCENSOR EN LA TORRE C DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SINCELEJO”.</i>

FECHA DE SUSCRIPCIÓN
DEL CONTRATO : 05/08/2022.

PLAZO DE EJECUCION: Hasta el 31/12/2022 (fecha de terminación).
Nota: Esta modificación se hizo directamente en el contrato electrónico firmado por las partes en SECOP II, en la que se anotó la fecha mencionada como la fecha de terminación del contrato, independientemente de cualquier otra circunstancia distinta a una suspensión o prórroga.

FECHA DE INICIO
DEL CONTRATO: 06/09/2022. Demoras en el inicio por circunstancias atribuibles al contratista del contrato vigilado (SAMC 01 de 2022).
Nota: Atendiendo a que el plazo de ejecución estaba establecido en el contrato electrónico con un plazo máximo hasta el 31/12/2022, se entiende que, contado a partir del acta de inicio, el **plazo de ejecución sería de 3 meses y 24 días.**

MODIFICACIÓN N° 1
DEL CONTRATO : 06/09/2022. Retiro de cláusulas donde se cobraban estampillas departamentales.

SUSPENSION N° 1
DEL CONTRATO : 05/10/2022.

Plazo ejecutado: 1 mes
Plazo restante a la espera de reinicio: 2 meses y 24 días.
Termino de la suspensión: 15 días.

REINICIO N° 1
DEL CONTRATO : 20/10/2022. Nota: no se levantó acta porque no es necesario ni la ley, ni el manual de contratación de la entidad lo exigen, solo la determinación del plazo en el que debería llevarse a cabo el reinicio.

Plazo de terminación ajustado: Hasta 14/01/2023.

MODIFICACIÓN N° 2
DEL CONTRATO : 28/12/2022. Adición de ítems nuevos y prórroga por 2 meses y 24 días.

Plazo de terminación ajustado: Hasta 08/04/2023.
SUSPENSION N° 2



DEL CONTRATO : 09/03/2023.

Plazo restante a la espera de reinicio: 30 días.

Termino de la suspensión: 3 meses.

REINICIO N° 2

DEL CONTRATO : 10/06/2023. Nota: el plazo se suspendió hasta el día 09/06/2023 de conformidad con lo establecido en el acta de suspensión N° 2.

Plazo de terminación ajustado: Hasta 10/07/2023.

SUSPENSION N° 3

DEL CONTRATO : 16/06/2023.

Plazo restante a la espera de reinicio: 24 días.

Termino de la suspensión: 11 días.

PRORROGA N° 1 DE SUSPENSIÓN N°3

DEL CONTRATO : 27/06/2023.

PRORROGA N° 2 DE SUSPENSIÓN N°3

DEL CONTRATO : 05/07/2023.

REINICIO N° 3

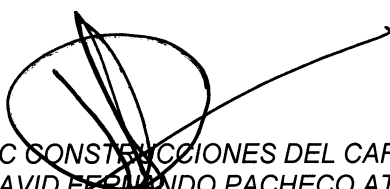
DEL CONTRATO : 12/07/2023.

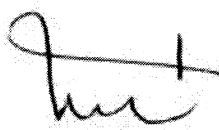
Plazo de terminación ajustado: Hasta 04/08/2023.

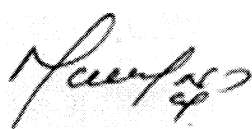
Notas adicionales: 1) se debe entender que los días son calendario; 2) el cargue de la información referente a las suspensiones en SECOP II no se realizó siempre en las mismas fechas en las que debía reiniciarse el contrato, debido a dificultades logísticas que dificultaron las labores de supervisión, lo que recargó de trabajo a la única persona encargada de hacer los reportes al área de contratación. 3) los ajustes del tiempo de ejecución en SECOP II se harán una vez se superen los tramites y se logró el reinicio de la ejecución efectiva del contrato.

El Representante Legal de HC CONSTRUCCIONES DEL CARIBE SAS, **DAVID FERNANDO PACHECO ATENCIA** y, por parte del contratante, **MARIA CLAUDIA MEDINA TABOADA**, quien obra en nombre y representación de la **NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, en su calidad de Directora Seccional de Administración Judicial de Sincelejo y **MARIA VICTORIA PERALTA NOVOA**, profesional universitario grado 09 del área administrativa, dejan constancia en la presente acta, del reinicio del contrato de la referencia. Es de volver a mencionar que el acta de reinicio es una formalidad optativa, no exigida por la ley ni por el manual de contratación de la entidad. Se realiza en esta oportunidad para hacer claridad en algunos hitos importantes de la ejecución del contrato, las cuales se mostraban confusos, siendo un reflejo inevitable de las situaciones imprevistas que han marcado su ejecución derivadas de dificultades en los diseños entregados por el consultor.

Se suscribe la presente acta el día 12 de julio de 2023, por quienes en ella intervinieron.


HC CONSTRUCCIONES DEL CARIBE SAS
DAVID FERNANDO PACHECO ATENCIA
Contratista
Representante legal interventoria


MARIA CLAUDIA MEDINA TABOADA
Directora
Dirección Seccional de Administración Judicial
de sincelejo


MARIA VICTORIA PERALTA NOVOA
Profesional universitario grado 09
Supervisora

Elaborado: DERV